



## Resolución Gerencial Regional Nº 99 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 223-2018-GRA/GRTC.OA del Director de la Oficina de Administración, Carta Nro. 145-2018-EE.SS, Reg. 77258 de Distribuciones Arequipa SAC, y el Contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC, sobre ampliación de vigencia de precio de combustible hasta la finalización del contrato; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del primer informe del visto, el Director de la Oficina de Administración, remite el Informe Nº337-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, quien señala que con el Informe Nº 093-2018-GRA/GRTC-OA-ALP-adq, el encargado de adquisiciones informa que Distribuciones Arequipa SAC tiene suscrito con la entidad el Contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC, por el suministro de Gasohol de 95 para uso de los vehículos de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, agregando que de acuerdo a la Adenda del Contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC de fecha 04-07-2018, el precio por galón de Gasohol de 95 al 21 de junio del 2018 es de S/ 15.56 y que con su Carta N° 145-2018 el administrador de Distribuciones Arequipa SAC comunica que sigue en vigencia el precio de Gasohol de 95 considerado en dicha Adenda, el mismo que debe considerarse hasta finalizar el Contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC, por lo que, solicita la elaboración la adenda respectiva;

Que, de autos aparece que con la Empresa Distribuciones Arequipa SAC, ésta entidad suscribió el Contrato Nº 002-2018-GRA/GRTC, de fecha 30-04-2018, para el suministro de 1,000 galones de Gasohol 95 plus, consumo en grifo, para las unidades vehiculares asignadas a la Sub Gerencia de Comunicaciones de la entidad, al precio unitario de S/ 14.59 haciendo un valor total de S/. 14,590.00, incluidos todos los impuestos de ley;

Que, posteriormente con fecha 04 de julio del 2018, se celebró con el Contratista Distribuciones Arequipa SAC, una Adenda a dicho contrato. a través de la cual las partes convienen modificar, por incremento, el precio unitario del Gasohol 95 plus de S/ 14.59 a S/ 15.56, es decir de S/ 0.97 por galón del 25-05-2018 al 21-06-2018;

Que, con la Carta N° 0145-2018-EE.SS, de fecha 03-09-2018, la Contratista Distribuciones Arequipa SAC, señala que el precio final de S/ 15.56 del galón de Gasohol de 95 presentado como variación de precios en su Carta N° 104-2018, quedará en vigencia hasta finalizar el Contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC, por lo que, contando con la opinión favorable del encargado de Adquisiciones (Informe Nº 093-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P.adq), del Jefe del Área de Logística y Patrimonio (Informe Nº 337-2018-GRA/GRTC.OA.AL.P) y del Director de la Oficina de Administración (Informe Nº 22232018-GRA/GRTC.OA), procede ampliar la vigencia del precio de combustible de S/ 15.56, considerado en la primera adenda, hasta la finalización del contrato Nº 001-2018-GRA/GRTC, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;



## Resolución Gerencial Regional Nº 199 -2018-GRA/GRTC

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la segunda adenda al Contrato N° 001-2018-GRA/GRTC de fecha 30-04-2018, celebrado con la empresa Distribuciones Arequipa SAC, por el suministro, consumo en grifo, de 1,000 galones de Gasohol 95 plus, para las unidades vehiculares asignadas a la Sub Gerencia de Comunicaciones de la entidad, durante el año 2018, por la ampliación de la vigencia del precio de combustible consignado en la primera adenda de S/ 15.56, hasta la finalización del citado contrato N° 001-2018-GRA/GRTC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución de esta resolución a la Oficina de Administración a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

17 SET. 2018

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

REG/GRTC  
MTP/04/1  
C/0001

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES